

RESOLUCIÓN: 3169/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00081  
Expediente I d C 2013-81-1080-00115

Canelones, 19 de diciembre de 2015

VI<sup>STO</sup>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato al CODICEN (Consejo Directivo Central) de la ANEP (Administración Nacional de Educación Pública), por treinta años a partir de la finalización del actual período de Gobierno Departamental los siguientes bienes: a) parte del Padrón 2103 de la localidad catastral Colonia Nicolich que se señala como fracción 1 en croquis anexo en actuación 9, b) parte del Padrón 2585 de la localidad catastral Las Piedras graficado en croquis de actuación 9, c) parte del Padrón 12763 de la localidad catastral Las Piedras de acuerdo a croquis anexo a actuación 9, los tres predios para la construcción de edificios de CETP (UTU); y d) parte del Padrón 17752 de la localidad catastral Las Piedras de acuerdo a gráfico anexo a actuación 10 para la construcción de un liceo.

RESULTANDO: I) que en el marco del Pacto Educativo de la Comuna Canaria con la Administración Nacional de Educación Pública, que tiene como objetivo general una mayor oferta educativa en el departamento, la Intendencia a través de la Dirección General de Desarrollo, Cohesión Social, Promoción y Prevención a la Salud, viene consolidando una alianza estratégica con los Consejos Desconcentrados de la A.N.E.P. realizando una evaluación conjunta de las necesidades y posibilidades de implantación de más centros educativos, planes y programas en el departamento de Canelones;

II) que para llevar adelante ese proyecto se entiende necesario ceder en carácter de comodato algunos padrones propiedad de la Comuna con destino a la construcción de centros de estudio;

III) que respecto de los predios que se referirán, existen en el expediente respectivos informes de la Dirección Notarial donde consta la titularidad de la Intendencia y resoluciones favorables de los Gobiernos Municipales a los que pertenecen los mismos.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato con el CODICEN (Consejo Directivo Central) de ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) por el plazo de treinta años a partir de la finalización del actual período de Gobierno Departamental los siguientes bienes: a) parte del Padrón 2103 de la localidad catastral Colonia Nicolich que se señala como fracción 1 en croquis anexo en actuación 9, b) parte del Padrón 2585 de la localidad catastral Las Piedras graficado en croquis de actuación 9, c) parte del Padrón 12763 de la localidad catastral Las Piedras de acuerdo al croquis anexo a actuación 9, los tres predios para la construcción de edificios de CETP (UTU) y d) parte del Padrón 17752 de la localidad catastral Las Piedras de acuerdo al gráfico anexo a la actuación 10 para construcción de un liceo.
2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.



AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General



ALEJANDRA GOINEIX  
Presidenta